



CAMARA DE COMERCIO DE HONDA

¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

Nit. 890.700.642-1

Entidad Vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio



Buenas tardes

Informamos los cambios realizados a la aplicación de REE, probados y a disposición de los usuarios y Cámaras de Comercio a partir del día de hoy.

1. Solicitud de uso de medios electrónicos (anexo 4.10) en línea

Se implementó la funcionalidad que permite que los funcionarios de las Entidades puedan digitar directamente en el sistema adjuntando los soportes necesarios la solicitud de uso de medios electrónicos (anexo 4.10) en línea, los cuáles serán validados por parte del funcionario de la Cámara de Comercio para permitir la creación de dicho usuario.

Se podrá entonces diligenciar la solicitud de medios electrónicos en línea y adjuntar los soportes que se establecen en la circular, a través de la opción REGISTRAR NUEVO USUARIO que se encuentra en las opciones de los funcionarios de Entidades.

Documentos a adjuntar:

- Documento que acredite la representación legal de la entidad
- RUT de la entidad
- Documento que certifique la vinculación del servidor público o funcionario
- Documento de identificación del representante legal
- Documento de identificación del servidor público o funcionario

Una vez remitida la solicitud de creación, el funcionario de la Cámara de Comercio correspondiente revisará y validará la información remitida y una vez verificada procederá a aprobar la creación del usuario. Con la aprobación dada, el sistema enviará el correo electrónico certificado de activación el cual le permitirá al funcionario de la entidad aceptar los términos de uso del sistema y crear una clave para ingresar al sistema.

2. Decreto 1516 de 2016

Se realizaron los ajustes en el sistema, correspondientes al (Ley 1537 de 2012, Decreto 1077 de 2015 y Decreto 1516 de 2016) establecidos en la Circular Única. Se adicionaron los campos nuevos establecidos en la circular y se cambiaron de nombre los que fueron modificados por la misma (Especialmente los que hacían relación a servidores públicos)

Para el caso de las sanciones con incumplimiento de proyecto de vivienda, el sistema generará también una pantalla de confirmación sobre si la sanción es de incumplimiento o no (incluyendo la normatividad) para que el usuario verifique y confirme su respuesta.

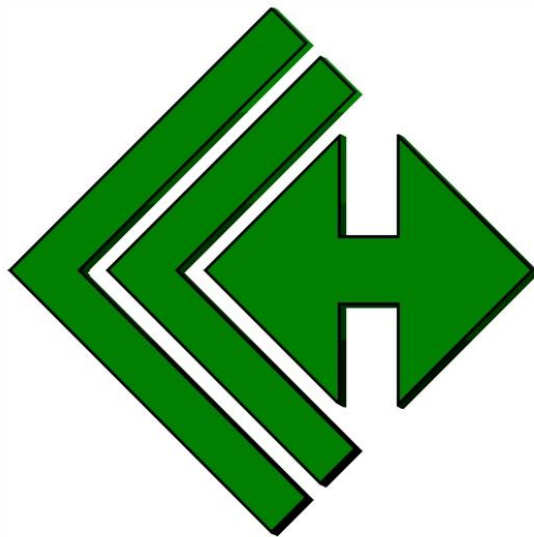
3. Entidades, seccionales y funcionarios

Se realizaron las mejoras a nivel de entidades, seccionales y funcionarios con el propósito de facilitar la administración de las seccionales respecto a la solicitud que un usuario pueda ver los contratos de una misma seccional.

Con lo anterior se evitarán los problemas de seccionales que han sido introducidas de manera diferente y que genera un problema recurrente relacionado con que un usuario (nuevo) o diferentes usuarios que deberían estar bajo la misma entidad y seccional no pueden ver los reportes realizados por otros de la misma entidad y seccional.

Reiteramos nuestro compromiso con el mejoramiento de los servicios. Seguiremos trabajando para que el servicio de la Cámara sea cada día mejor.

Si tienen alguna a este respecto estamos atentos.



***CÁMARA DE COMERCIO
DE HONDA***